

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 935/19

AYUNTAMIENTO DE PRADOSEGAR

A N U N C I O

Aprobado inicialmente Deslinde del vial C/ Callejón Plaza que da acceso a las Fincas sitas en C/ Plaza números 12, 14 y 16 por Acuerdo del Pleno de fecha 2 de abril de 2019, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se somete a información pública hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde. Transcurrido este plazo, no se admitirá documentación ni alegación alguna.

El mismo tendrá lugar el martes siguiente día siguiente hábil una vez transcurridos sesenta días hábiles a contar de la aparición en el Boletín Oficial de la Provincia. Si dicho día fuera sábado, se aplazará al hábil posterior. Será a las 12.00 horas en el lugar C/ Callejón Plaza.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Pradosegar, 2 de abril de 2019.

La Alcaldesa, *María del Rosario Barroso Sánchez*.